



**Universidad Nacional de Asunción**  
**Facultad de Ingeniería**

**Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay**

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN D Nº 594/2021**

**"POR LA CUAL SE DESIGNA JEFE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL, GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AL ING. JORGE MANUEL BLANCO ACEVAL"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 17 de setiembre de 2021

**VISTO**

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorándum DICGA Nº 014/2021 de fecha 16/09/2021, presentado por el Prof. Ing. Alfredo López, Coordinador de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental.
- La Resolución CD Nº 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020.
- La Resolución Nº 431/2020 de fecha 01/09/2020.
- El parecer favorable del Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. Nº 84 determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inciso m) la atribución reglamentaria cuando textualmente dispone: "*Dictar Resoluciones y Aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA*".

Que, el Prof. Mg. Ing. Alfredo López, Coordinador de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental, solicita la designación del Prof. Ing. Jorge Manuel Blanco Aceval con C.I Nº 508.884 como Jefe de Laboratorio de Hidráulica dependiente de Departamento, conforme consta en el Memorándum DICGA Nº 014/2021.

Que, el Prof. MSc. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental da su parecer favorable y eleva a consideración del Señor Decano el memorándum DICGA Nº 014/2021.

Que, la Resolución CD Nº 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, mediante la Resolución Nº 431/2020 de fecha 01/09/2020, se designan Coordinadores y Jefes de Laboratorios, dependientes del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, debido a la necesidad de optimizar los recursos institucionales con miras a concretar la misión y visión institucional mediante el logro de los objetivos y metas previstos en los planes respectivos y que es necesario analizar, evaluar y asignar funciones y responsabilidades en el ámbito de los Recursos Humanos de la FIUNA, para dar mejor cobertura a las actividades que requieren mayor dedicación.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**RESUELVE:**

**Art.1º) Designar** como **Jefe del Laboratorio de Hidráulica**, dependiente de la Coordinación de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, al **Ing. Jorge Manuel Blanco Aceval** con C.I Nº **508.884**, en reemplazo del Prof. Ing. Luis Paulino Segovia Páez.

**Art. 2º) Dar** las gracias al **Prof. Ing. Luis Paulino Segovia Páez**, por los importantes servicios prestados al frente del Laboratorio de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería.

**Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria

**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

*Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*